

INSTRUCCIONES DE CONVALIDACIÓN

EL Consejo Superior de Deportes reconoce las siguientes convalidaciones de las asignaturas del Bloque Común LOE de Técnicos Deportivos dependiendo de la formación académica que posea el alumno*:

NIVEL I

CCAFYD: Todo convalidado (Dependiendo del plan de estudios es posible que no convalide Prim. Auxilios)

TAFAD: Todo convalidado

MAGISTERIO DE EDUCACIÓN FÍSICA: Actividad física adaptada y discapacidad; Bases del comportamiento deportivo. (Dependiendo del plan de estudios es posible que si convalide Prim. Auxilios).

CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL: Actividad física adaptada y discapacidad; Bases del comportamiento deportivo; Prim. Auxilios.

NIVEL II

CCAFYD: Todo convalidado

TAFAD: Deporte adaptado y discapacidad; Bases del entrenamiento deportivo; Bases del aprendizaje deportivo.

MAGISTERIO DE EDUCACIÓN FÍSICA: Bases del entrenamiento deportivo; Bases del aprendizaje deportivo.

CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL: Deporte adaptado y discapacidad.

OTRAS TITULACIONES OFICIALES, PEDIR AL C.S.D.

Para poder tramitar la convalidación deberá presentar:

- **4 COPIAS COMPULSADAS** del **título** por el cual solicita dicha convalidación: CCAFYD, TAFAD, MAGISTERIO DE EDUCACIÓN FÍSICA, CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL.
- **3 COPIAS** del modelo de **solicitud de convalidación del CSD**, completas y firmadas.

Esta documentación junto con el resto de la documentación necesaria para la matrícula se **entregará a la Federación** con la suficiente antelación para obtener la resolución del C.S.D. (Aproximadamente, un mes).

*La titulación debe estar acabada, el CSD no reconoce a efectos de convalidación del Bloque Común LOE certificados de notas de estudios sin concluir. El alumno que no tenga acabados los estudios correspondientes, tendrá que cursar todo el Bloque Común.